

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 193 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 107-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 25 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, el cambio del Ingeniero residente de la obra: "Construcción del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM"; y el proveído, de fecha 25 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 766-2014-UNTRM-R, de fecha 02 de setiembre de 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto SNIP N° 292900: "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM – Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 5,865,932.00, con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, que inicia en el mes de setiembre del 2014 y termina en el mes de agosto del 2017;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2014, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2014-UNTRM-VRADM/OGE-OEABA, con la empresa CONSORCIO UNIVERSITARIO, para la ejecución de la obra: "Construcción de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM – Amazonas";

Que, con Carta N° 009-2015-CONSORCIO UNIVERSITARIO/RL/PRPM, de fecha 24 de febrero de 2015, el Ing. Percy Roger Poémape Mestanza, Representante Legal del CONSORCIO UNIVERSITARIO, informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, hace llegar el currículum vitae del Ingeniero Civil Manuel Augusto Barnuevo Lachos, con Registro CIP N° 53503, señalando que tiene la experiencia exigida para la ejecución de este proyecto, quien se desempeñará como Residente de la obra a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N° 013-2015-UNTRM-DIGA/JEH, de fecha 24 de febrero de 2015, el Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, opina que el Ingeniero Civil Manuel Augusto Barnuevo Lachos, propuesto como nuevo residente cuenta con experiencia superior al profesional solicitado en las bases, en la especialidad de edificaciones, presenta documentación de cursos, diplomados y una maestría en Gerencia de Obras y Construcción, por lo que emite su opinión favorable como nuevo residente de obra;

Que, con oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el cambio del Ingeniero residente de la obra "Construcción del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM – Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 193 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

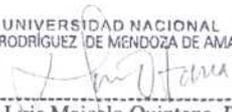
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio del Ingeniero Residente de la obra: "Construcción del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", designando como tal, al Ing. Manuel Augusto Barnuevo Lachos, con CIP 53503, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR la presente Resolución al Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2014-UNTRM-VRADM/OGE-OEABA, formando parte integrante del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO UNIVERSIDAD, Inspector de Obra, Ing. Manuel Augusto Barnuevo Lachos, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abuj. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)